

Psicología y Justicia Juvenil

Un conocido refrán señala “quien nada sabe, nada teme”.

El corolario de este refrán es:

“El que si sabe es responsable por lo que sabe”

Quienes nos hemos formado en la disciplina de la Psicología y trabajamos en ella, sabemos la importancia que este conocimiento tiene para la vida humana, y su contribución a la comprensión del comportamiento humano en el marco de los contextos sociales que lo influyen y condicionan.

Sabemos que la comprensión del comportamiento exige de miradas holistas que dialoguen e integren los aportes de diversas disciplinas de las ciencias sociales, así como sub disciplinas de la Psicología, respecto de los contextos familiares, grupales, comunitario, educativo, económico, jurídico y político, y así también de los marcos culturales en donde estos diversos planos se amalgaman en entramados de relaciones.

Justamente debido a que sabemos la importancia de lo que sabemos y el poder que ello conlleva, debemos asumir la responsabilidad que implica el participar de modo activo en los escenarios donde se toman decisiones jurídicas, educacionales y en general de políticas públicas y sociales, aportando con nuestro saber en forma sistemática y rigurosa a la solución de problemas cotidianos de las personas e instituciones.

Dentro de los saberes que la Psicología aporta uno de los más sustantivos es sobre el desarrollo humano. Nuestra disciplina es una de las que más ha aportado a la comprensión de las necesidades

evolutivas de las personas y en virtud de ello a la determinación de factores contextuales favorecedores u obstaculizadores del desarrollo; así como a la comprensión de los comportamientos humanos a través del curso vital y el rol que estos tienen en las posibilidades de adaptación, desadaptación y cambio de los individuos.

Al interior de esta perspectiva la visualización de la adolescencia como un momento vital fundamental por su gran impacto en la identidad, pero también por su gran plasticidad y vulnerabilidad, nos permite comprender el porqué de la mayor incidencia de comportamientos de riesgo y actuaciones transgresoras y delictivas en esta etapa; y a la vez nos ofrece una gran posibilidad para actuar mejorando las oportunidades de crecimiento humano integral en los jóvenes.

Esto ya ha sido asumido en muchas sociedades de occidente, generando legislaciones especiales para los menores de 18 años que infringen la ley, marcos legales que traducen los principios de la Convención de Derechos del Niño en la actuación de la justicia, buscando como objetivos por sobre el castigo la reparación e integración social.

La mirada de “principios” que se sitúa en la política pública hacia los jóvenes, interpela nuevamente a la Psicología, demandando conocimientos especializados que permitan ponderar en decisiones

particulares el daño de la sociedad a sus individuos más vulnerables y el de éstos a la comunidad. Esta interpelación es sin duda un llamado ético a hacernos responsables por el valor que nuestro saber tiene a la hora de decidir sobre la idoneidad de la sanción que se debe aplicar a un joven, es una invitación a nuestra disciplina a participar responsablemente de un ámbito de toma de decisiones sociales fundamentales para las personas, y en particular para quienes comienzan a construir su vida en sociedad, es por tanto un llamado a participar de la construcción de sociedades más justas.

Grande es el aporte que la Psicología puede hacer a la justicia juvenil. Primero, profundizando en la comprensión de la dinámica delictiva adolescente, distinguiendo entre comportamientos esperables y no esperables y entre trayectorias adaptativas y desadaptativas; segundo, desarrollando tecnología para una observación y seguimiento preciso y profundo del comportamiento delictivo y de los resultados de la intervención orientada a producir un cambio; tercero, brindando una formación especializada a los operadores sociales que se desempeñan en este ámbito; cuarto, generando estrategias preventivas en los entornos sociocomunitarios en que se reproduce sistémica y transgeneracionalmente la delincuencia; y por último, apoyando a las instituciones responsables del trabajo en esta área (servicios de infancia y juventud, tribunales, fiscalías, defensorías, policías y guardias penales entre

los más relevantes) a realizar acciones coherentes en sus prácticas y fines, evitando sobreintervenciones e intervenciones iatrogénicas que resultan de políticas sociales focalizadas sectorialmente, las que a través del tiempo incrementan de modo progresivo los costos de operación sin evidenciar reducciones del fenómeno delictivo ni mejores oportunidades de desarrollo para quienes resultan sancionados, pues la tónica en nuestra macro región latinoamericana es que la inversión en control social (seguridad ciudadana) sube y la delincuencia juvenil se incrementa y agrava.

Muchas son las formas en que la Psicología puede aportar en esta vía, pero quizás la de mayor peso la constituye el desarrollo de un debate científico internacional que aporte evidencia empírica para la toma de decisiones, extendiendo las fronteras disciplinarias en favor de las nuevas generaciones. Este es el sentido de compilar trabajos de esta línea en un número temático sobre adolescencia, iniciar un debate que sin duda se proyectará en el tiempo, haciendo más fuerte nuestra disciplina, pero sobre todo, nuestra vinculación con la sociedad real y sus problemas más urgentes, respondiendo al llamado que hace décadas nos hiciera Ignacio Martín-Baró para aportar a la construcción de una Psicología comprometida con la realidad.

DR. RICARDO PÉREZ-LUCO
DR. JAIME ALFARO